



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

2166/08

FECHA DE SANCION: 19 de Agosto de 2008.-

NUMERO DE REGISTRO: 1988

EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-8210/08.-

VISTO:

La necesidad de intensificar y hacer más accesible el CURSO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, a los interesados que por diversos motivos no pudieren asistir a aquellos dictados por el CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL o a través de cualquier Institución Privada; y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario promover la capacitación laboral de todos aquellos que deseen especializarse en distintas tareas de importancia turística;

Que, el Curso de Manipulación de Alimentos representa un requisito exigible desde el punto de vista jurídico, para aquellos que aspiren a realizar tareas especialmente contempladas en la Ordenanza N° 2041/05, Art. 1° inc. 63);

Que, conforme se ha observado resulta necesario ampliar la tarea capacitadora, sumándonos al esfuerzo que realiza hoy el Centro de Formación Profesional dependiente de la Provincia de Buenos Aires ;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a la realización de ----- de Cursos de Manipulación de Alimentos, a los fines de acreditar a nivel Municipal por parte de quienes lo realicen, el cumplimiento de los requisitos legales exigidos, para aquellos que se desempeñen en tareas laborales que exijan dicho requisito de modo excluyente.-----

ARTICULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a la firma de ----- convenios con autoridades Nacionales y/o Provinciales con el fin de dotar a dichos certificados con validez Nacional y Provincial.-----

ARTICULO 3°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a expedir las ----- certificaciones de aprobación de dicho Curso, a los asistentes que superen el proceso evaluatorio, requerido oportunamente, habilitándose a tales efectos un Registro Municipal de Manipuladores de Alimentos.-----

ARTICULO 4°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----
